

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 -- 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 -- FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 6 de Octubre de 2009

738/09

Expte. N° 14.030/07

VISTO:

La Resolución N° 595/09 por la cual el Decano de la Facultad resuelve disponer la exclusión de la Prof. Victoria Beatriz Manuele, del listado de docentes sujetos al Régimen de Permanencia, determinado por la Resolución N° 019-HCD-07, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Exclusiva en la asignatura Análisis Matemático I de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, en razón de su alejamiento de la función por jubilación; atento que la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 286/09, aconseja tomar conocimiento y convalidar dicha Resolución y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su XIV sesión ordinaria del 30 de Septiembre de 2009)

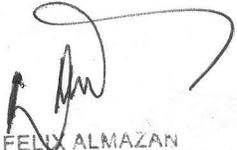
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 286/09 emitida por el Señor Decano de la Facultad por la que se dispone **excluir** a la Prof. Victoria Beatriz MANUELE del listado de docentes sujetos al Régimen de Permanencia según las razones explicitadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a la Escuela de Ingeniería Química, a la Prof. Victoria Beatriz MANUELE y siga por las Direcciones Administrativas Económica y Académica, a la División Personal y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

SIA


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA